

432

4016
040

SERVICIOS POSTALES UNIONALES S.A. UNIONAZAR

Matic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

CENTRO OPERATIVO : PO.NEIVA

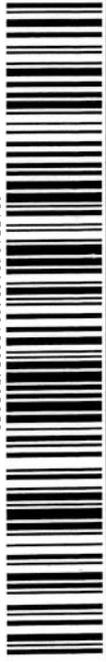
Orden de servicio : 1386634

Fecha Pre-Admisión: 16/11/2020 15:48:38

RA289267250CO



Remitente Nombre/Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Referencia: PAUL Direccion: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITC.C/TI.1899992938 Telefono: 8604700 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Nombre/ Razon Social: ALFREDO GOMEZ Direccion: VEREDA NAZARET Ciudad: SAN AGUSTIN_HUILA Depto: HUILA Tel: Codigo Postal: 418008 Codigo Operativo: 4016040		Destinatario Direccion: VEREDA NAZARET Ciudad: SAN AGUSTIN_HUILA Depto: HUILA Codigo Postal: 418008 Codigo Operativo: 4016040	
Valores Peso Fisico(grams): 200 Peso Volumetrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.300 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$7.300		Dices Contener: Observaciones del cliente: 137981	
Causales Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DS Desconocido DE Direccion errada		Cerrado No contactado Fallido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: 16/11/2020 Distribuidor: Nadia Moreno C.C. Gestion de entrega: C.C. 51.983.934 Tar	
PO.NEIVA SUR		4015 510	



40155194016040RA289267250CO

Principal Bogotá DC: Camacho Bogotá 25 B # 50 A-55 Bogotá / www.472.com.co (línea gratuita 018000 1120) / He contactado (SN) 472000
 El caso o los casos expresados en esta hoja son el resultado del control que se encuentra publicado en la página web. 472 tiene sus datos personales por parte de sus usuarios, para que se pueda identificar el caso, por favor indicar el número de identificación de la persona que se está reportando.

CC 218123
Msgr's Wilson

Remitente

Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - I
Dirección: CALLE 21 N° 1 E - 40 BARRIO SAN VICENTE - HUILA
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010078
Envío: RA289267250C0

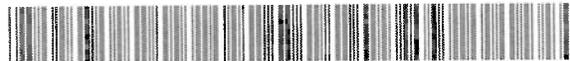
Destinatario

Nombre Razón Social: ALFREDO GOMEZ
Dirección: VEREDA NAZARET
Ciudad: SAN AGUSTIN - HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 4123063
Fecha admisión: 18/11/2020 15:49:38

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
Clasificado



Al contestar cite este número



Radicado No:
202047200000127961

va, 2020-11-10

ior

ALFREDO GOMEZ
VEREDA NAZARET-SAN AGUSTIN

San Agustín - Huila

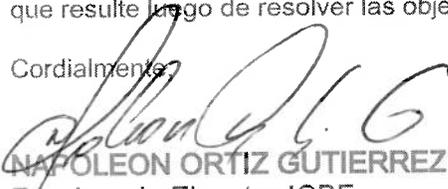
ASUNTO: NOTIFICACION LIQUIDACION CREDITO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ALFREDO GOMEZ
NIT/CC: 12.141.629
Radicado: 19-2019

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 28 de octubre de 2020, por medio del cual se liquida el crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra del señor **ALFREDO GOMEZ**, identificado con la C.C No 12.141.629, adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Revisó: Napoleon Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U /técnico Administrativo



AUTO

Neiva 28 de octubre de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado/a: ALFREDO GOMEZ
C.C./NIT: 12.141.629
No.: 19-2019

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 108 del 26/11/2019 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 27/02/2020

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada en su totalidad, incumpléndose el acuerdo de pago, que mediante Resolución No 58 del 27/02/2020, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 19-2019 a cargo de **ALFREDO GOMEZ**, identificado con cedula No: **12.141.629** el cual fue notificado el día 14/08/2020

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$	624.266
Capital Indexado:	\$	-----
Intereses a la fecha del Auto:	\$	219.851
Costas Procesales:	\$	40.000
Total:	\$	884.117



Continuación liquidación crédito de la obligación Alfredo Gomez..... 2

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 19-2019, en contra de **ALFREDO GOMEZ**, identificado con cedula No: **12.141.629**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva, a los 28 días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
NAPOLÉON ORTIZ GU
 Funcionario E

Revisado: Napoleon Ortiz G
 Elaborado: Gladys Pastrana U/Técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	19/10/20	R	D
Fecha 2:		DIA	MCS ANO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC:	CC:		
Observaciones:	Observaciones:		

[Firma]
Nadia Moreno
 C.C. 9.025.1983.934
 Observaciones: *[Firma]*
 D. 10/10/20
 CORNUS